

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 271/20

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

El pleno del Ayuntamiento de Maello en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2020, acordó la modificación del artículo 1.º de la “Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro, Clubs y Equipos deportivos” en lo que respecta al objeto de la misma, que incluirá, asimismo, a los deportistas individualmente considerados, siempre que acrediten estar inscritos en alguna federación deportiva o participar en alguna liga o competición local, provincial, autonómica, nacional o internacional y representen al municipio de Maello en aquellos eventos en los que participen, permaneciendo igual el resto de la ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

Maello, 3 de febrero de 2020.

El Alcalde, *Francisco Javier García Jiménez*.